

COEFICIENTES DE ESTIMACIÓN PRESUNTIVA DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

El SRI, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000004 de 28 de enero de 2026, expidió los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, para el cálculo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2024.

Aplicación de coeficientes: Los coeficientes se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de activos, total de ingresos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el resultado mayor para la determinación presuntiva. En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica, la aplicación de los coeficientes se realizará por cada actividad. La base imponible global, estará conformada por la sumatoria de los resultados obtenidos por cada actividad.

Ámbito de exclusión de los coeficientes presuntivos:

Los coeficientes no serán aplicables a:

1. Actividades económicas para las cuales la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) haya establecido un régimen específico de determinación presuntiva de la base imponible y del impuesto a la renta causado.
2. Las actividades económicas sujetas a un régimen específico, simplificado o único de impuesto a la renta, incluyendo los regímenes simplificados vigentes en la LRTI.

Excepciones a la aplicación de coeficientes:

No se aplicarán coeficientes sobre las siguientes fuentes de ingresos:

- Rendimientos de capital o patrimonio;
- Trabajo en relación de dependencia;
- Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos de exploración, explotación o similares.
- Loterías, rifas y similares;
- Herencias, legados y donaciones; y
- Incremento patrimonial no justificado.

Aplicación de los coeficientes: Se debe considerar que de conformidad con lo previsto en los Arts. 24 y 25 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la aplicación de estos coeficientes, únicamente es factible, cuando no sea posible presumir la base imponible del sujeto pasivo considerando hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio aplicables a la actividad generadora de la renta.

Ejemplo de aplicación: Se tienen los siguientes datos:

Ejercicio fiscal: 2024
 Sujeto pasivo: Sociedad
 Actividad económica: Ganadería
 Valor de ingresos determinado: USD 100.000,00
 Coeficiente para el total de ingresos: 0,2746

Determinación presuntiva por coeficientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR	REFERENCIA
TOTAL INGRESOS	100.000,00	a
COEFICIENTE DE ESTIMACIÓN PRESUNTIVA	0,2746	b
BASE IMPONIBLE PRESUNTA	27.460,00	c=axb
TARIFA IMPUESTO A LA RENTA	25%	d
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	6.865,00	e=cxd

FUENTE: Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000004 de 28 de enero de 2026, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.214 de 29 de enero 2026.

[Descarga Fuente](#)